




# BECAS A LA EXCELENCIA 2021/2022

Si rellenas el formulario desde Google Chrome, puedes descargarlo con los cambios aplicados en el botón .

## 1. DATOS PERSONALES

Apellido 1	Apellido 2
Nombre	DNI
Provincia	CP
Fecha nacimiento	Estudios cursados
Teléfono	e-mail

## 2. OPOSICIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA BECA

2b. MODALIDAD:

Presencial

Online

## 3. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

Lugar de residencia:

Fecha:

Firma:

# BASES DE LA CONVOCATORIA

## I. Destinatarios

Personas que hayan terminado sus estudios universitarios o que no habiendo terminado aún sus estudios cumplan las condiciones para acceder a alguna de las plazas que se convoquen por la AEAT, Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a los siguientes Cuerpos e inicien su preparación en alguno de los cursos 2021/2022:

» Estado:

- C.S. Inspectores de Hacienda del Estado (A1).
- C. S. Interventores y Auditores del Estado (A1).
- C. S. de Interventores de la Seguridad Social (A1).
- C. Técnico de hacienda del Estado (A2).
- C. Técnico de Auditoría y Contabilidad (A2).
- C. Gestión de la Administración de Seguridad Social – Especialidad de Auditoría y Contabilidad (A2).
- C. Agentes de Hacienda Pública (C1)

» Junta de Castilla y León:

- C.S. Administración Económico Financiera (A1).
- C. Gestión Económico Financiera (A2).

## II. Plazo para la presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán hasta el 31 de julio de 2021. Únicamente se podrá presentar una solicitud por persona para alguna de las modalidades Presencial u Online.

## III. Documentación a presentar

- » Copia del DNI o pasaporte.
- » Copia compulsada del expediente académico.
- » CV.
- » Solicitud debidamente cumplimentada.

## IV. Resolución

El centro de estudios ITH OPOSICIONES publicará en su web el listado de candidatos seleccionados durante la segunda quincena del mes de agosto de 2021.

## V. Bases y condiciones

- » El objetivo de este tipo de acción no es otro que valorar la excelencia de los alumnos que decidan opositar y tomarlo en consideración. Por ello, el disfrute de la bonificación por excelencia está sujeto al aprovechamiento del curso presencial de preparación, lo que será determinado por parte del centro y sus preparadores atendiendo al rendimiento demostrado por el opositor. La decisión del centro de suspender la bonificación por no cumplir este requisito será irrevocable.
- » Es necesario reunir los requisitos necesarios para poder acceder al Cuerpo de la Administración correspondiente.
- » Es requisito indispensable acreditar un excelente expediente académico para lo cual es necesario que el expediente académico del solicitante tenga una nota media superior a 7 puntos, distribuyéndose los descuentos de la siguiente manera:
  - Expedientes con nota media igual o superior a 8,5: 70% de descuento en el importe de la mensualidad vigente al tiempo de comenzar la preparación.
  - Expediente con nota media superior igual o superior a 7 e inferior a 8,5 puntos: 50% de descuento en el importe de la mensualidad.
  - El baremo de equivalencias en caso de no figurar nota numérica en el expediente es:
    - ✦ Matrícula de Honor: 10
    - ✦ Sobresaliente: 9
    - ✦ Notable: 7,5
    - ✦ Aprobado o convalidaciones: 5,5
- » Duración de la bonificación: 12 mensualidades.
- » La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las bases.
- » El número total de plazas ofertadas con descuento es de 12, de acuerdo con la siguiente distribución por modalidades:
  - Presencial: 7 becas
  - Online: 5 becas
- » La resolución de la concesión será inapelable.